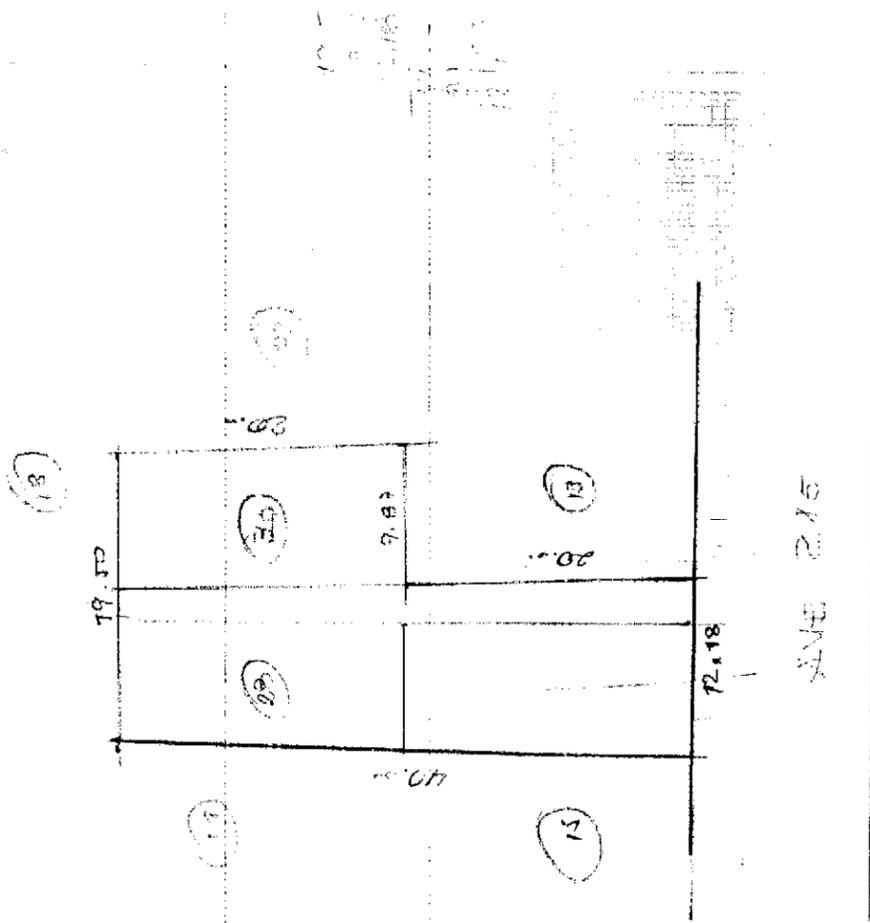


16419-B

0550111

1/4" diameter
line 815



Liquid R/E
 20/09/2000
 -ella # 14/10/13
 selto # 06/12/13

00184
 0050
 0012



Notaría 3^{era}
de Manta

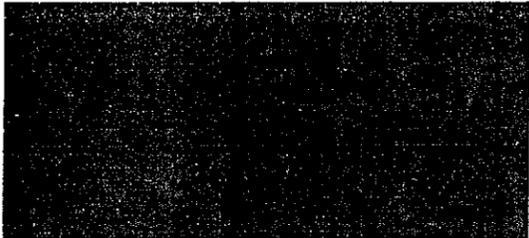
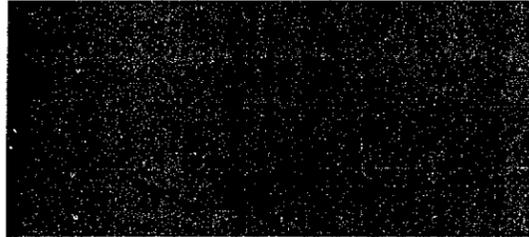
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
12/10/13

3090917

2013-13-08-03-P-3.564.-

Nº -----



PRIMER

PARTICION

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA.-

OTORGANTES:

LA SEÑORA SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR E HIJOS.-

A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN MAGDALENA GARCIA GARCIA.-

USD. \$.6.426.00.-

CUANTÍA (S)

MANTA,

04 DE DICIEMBRE DEL 2.013.-

COPIA

2013-13-08-03-P-3.564.-

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR, JOSE FROILAN BERMELLO GARCIA, SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA Y RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA.-

CUANTÍA: USD. \$6.426.00.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR, JOSE FROILAN BERMELLO GARCIA, SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA Y RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN MAGDALENA GARCIA GARCIA.-

CUANTIA: USD. \$6.426.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día miércoles cuatro de Diciembre del año dos mil trece, ante mí Abogado RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón Manta; Comparecen, por una parte el señor RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA, casado, por sus propios derechos y por los que representa de los señores: SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR, viuda; JOSE FROILAN BERMELLO GARCIA, soltero; y, SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA, casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora CARMEN MAGDALENA GARCIA GARCIA, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN



EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me

entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas en la que conste una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE: PARTICION EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: INTERVINENTES.- Comparecen, Otorgan y suscriben la presente Escritura, el señor RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR, JOSE FROILAN y SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; y, en calidad de cónyuge sobreviviente la señora SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR y como hijos Herederos los señores JOSE FROILAN, SILVIA FELICITA y RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA, del señor ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA (fallecido). El compareciente es mayor de edad, hábil y capaz para contratar cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA, (fallecido) dentro de la Sociedad Conyugal formada con la señora SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR, adquirió un lote de terreno, ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, por compra a los señores: José Flores Alvia y Bertha Mendoza Macías, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiuno de Febrero del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE, doce metros dieciocho centímetros y lindera con Calle Pública Principal; POR ATRAS, diecinueve metros cincuenta centímetros y lindera con terrenos de propiedad de la señora Rosa Flores; POR UN

OSTADO, desde el frente formando un ángulo recto veinte metros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando línea horizontal nueve metros ochenta y siete centímetros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando línea horizontal hacia el fondo veinte metros y terrenos de propiedad del señor Perfecto Pico, teniendo una superficie total de: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Este lote de terreno por sus dimensiones es irregular. De este terreno se han realizado ventas TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que el señor ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL. CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los HEREDEROS del Causante, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del Área remanente del terreno, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Área de remanente de terreno de 183,60m² equivalente al 100%). SILVIA LEOADIA GARCIA LOOR: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50.00%; JOSE FROILAN BERMELLO GARCIA (hijo heredero) equivalente al 16.66%; RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA (hijo heredero) equivalente al 16.66%; y, SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA, (hija heredera) equivalente al 16.66%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% para la señora Silvia Leocadia García Loor, en calidad de gananciales; y, el

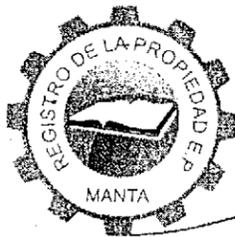


16.66% por igual para los hermanos: José Froilan Bermello García, Ramón Antonio Bermello García y Silvia Felicita Bermello García, propiedad a adjudicarse como Cuerpo Cierto, con las siguientes medidas y linderos: que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve metros dieciocho centímetros y lindera con Avenida 215; Por Atrás, los mismos nueve metros dieciocho centímetros y lindera con propiedad del señor Rubén García García; Por el Costado Derecho, veinte metros y lindera con propiedad del señor Perfecto Pico; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinte metros y lindera con Callejón Planificado, teniendo una superficie total de: CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Partición se la señalan en la cantidad de: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DOLARES. SEXTA: ACEPTACIÓN: Las partes que suscriben el presente instrumento, este caso la cónyuge sobreviviente y los herederos, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. QUINTA: INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. SEXTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento legal. SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA. PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte el señor RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA, por sus propios derechos y por los que representa como

Apoderado de los señores: SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR, JOSE FROILAN BERMELLO GARCIA y SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENEDORES"; y, por otra parte la señora CARMEN MAGDALENA GARCIA GARCIA, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado actualmente en la Avenida 215 del Barrio María Auxiliadora (antes Sitio Mazato) de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron mediante Escritura de Partición Extrajudicial, celebrada entre la cónyuge sobreviviente y los Herederos del señor Ulpiano José Bermello Meza, celebrada en la Primera Parte de este contrato. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, declaran que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora el remanente del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, tiene las siguientes medidas y linderos: que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve metros dieciocho centímetros y lindera con Avenida 215; Por Atrás, los mismos nueve metros dieciocho centímetros y lindera con propiedad del señor Rubén García García; Por el Costado Derecho, veinte metros y lindera con propiedad del señor Perfecto Pico; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinte metros y lindera con Callejón Planificado, teniendo una superficie total de: CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, a la izquierda que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora

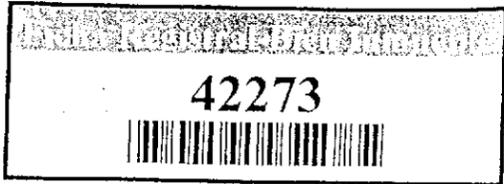


transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA: INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

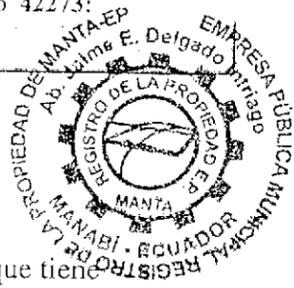
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42273:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de septiembre de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente doce metros dieciocho centímetros y calle publica principal.Por atras diecinueve metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad de la señora Rosa Flores.Por un costado desde el frente formando un angulo recto veinte metros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando linea horizontal nueve metros ochenta y siete centímetros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando linea horizontal hacia el fondo veinte metros y terrenos de propiedad del señor Anselmo Alcivar. Y por el otro costado cuarenta metros y terrenos de propiedad del sepor Perfecto Pico. teniendo una superficietotal de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.Este lote de terreno por sus dimensiones es irregular.SOLVENCIA . EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	210 21/02/1984	334
Compra Venta	Compraventa	3.033 31/10/2000	18.543
Compra Venta	Compraventa	3.034 31/10/2000	18.548
Sentencia	Posesión Efectiva	163 23/10/2013	3.231

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**
Inscrito el: martes, 21 de febrero de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 334 - Folio Final: 336
Número de Inscripción: 210 Número de Repertorio: 285
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de febrero de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: Lawt

Ficha Registral: 42273

Página: 1 de 4

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Superficie total de Seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000016205	Garcia Loor Silvia Leocadia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016206	Flores Alvia Jose Victoriano	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016207	Mendoza Macias Bertha Susana	Casado	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 31 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.543 - Folio Final: 18.547

Número de Inscripción: 3.033 Número de Repertorio: 5.926

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos , por el frente veinte metros y callejon peatonal de tres metros de ancho con salida a la Avenida 215. Por atras dos punto setenta metros mas diecisiete punto treinta metros y propiedad del señor Anselmo Alcivar. Por el costado derecho siete punto treinta y dos metros y propiedad de la señora Rosa Flores. y Por el costado izquierdo nueve punto ochenta metros y propiedad del señor Guzmel Loot. Teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000070049	Garcia Garia Manuel Gregorio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016205	Garcia Loor Silvia Leocadia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	210	21-feb-1984	334	336

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 31 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.548 - Folio Final: 18.553

Número de Inscripción: 3.034 Número de Repertorio: 5.927

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jose Froilan Bermello Garcia, como Mandatario de los cónyuges Sr. Ulpiano Jose Bermello Meza y Silvia Leocadia Garcia Loor. Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta. Superficie total de: Ciento ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. POR EL FRENTE; Veinte metros y callejon peatonal de tres metros de ancho con salida a la avenida 215. POR ATRAS; Veinte metros y propiedad del señor Perfecto Pico. POR EL COSTADO DERECHO; Nueve metros



dieciocho centímetros y propiedad del vendedor Sr. Ulpiano Bermello. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Nueve metros dieciocho centímetros y propiedad de la Señora Rosa Flores. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE; Ciento ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07357655	Garcia Garcia Ruben Geoberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016205	Garcia Loor Silvia Leocadia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	210	21-feb-1984	334	336

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 23 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.231 - Folio Final: 3.248
 Número de Inscripción: 163 Número de Repertorio: 7.547
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de octubre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	09-10326966	Bermello Garcia Jose Froilan	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-10627199	Bermello Garcia Ramon Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-12264660	Bermello Garcia Silvia Felicita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000016205	Garcia Loor Silvia Leocadia	Viudo	Manta
Causante	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	210	21-feb-1984	334	336



Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 42273

Página: 3 de 4

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:20 del viernes, 25 de octubre de 2013

A petición de:

Carmen García

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinlay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0087690

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de BERMELLO MEZA ULPIANO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Octubre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
3090414000 MARIA AUXILIADORA AV. 215
Manta, treinta de Octubre del dos mil trece



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL - COMPRAVENTA

En atención a Ruta de Documento No. 8187-SM-SMC, tramite # 9585-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1331-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #310 aprueba la Partición Extrajudicial y Compraventa de la propiedad de **BERMELLO MEZA ULPIANO Y SRA.**, sobre un terreno ubicado en el sitio Mazato actualmente Avenida 215 del Barrio Maria Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con clave catastral 3090414000 el mismo que conforme escritura determinan una superficie total de 659,80m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 659,80m². (Autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 21 de febrero de 1984, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, en la misma fecha 21 de febrero de 1984):

Por el Frente: 12,18m - Calle pública principal.

Por Atrás: 19,50m - terrenos de propiedad de la señora Rosa Flores.

Por un Costado: Desde el frente formando un ángulo recto 20,00m y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando línea horizontal 9,87m y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando línea horizontal hacia el fondo 20,00m y terrenos de propiedad del señor Anselmo Alcívar.

Por el Otro Costado: 40,00m y terrenos de propiedad del señor Perfecto Pico.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTO DE LA PROPIEDAD: 348,95m²

1.- 165,35m² a favor de Manuel Gregorio Garcia Garcia. (Escritura Pública inscrita el 31 de octubre de 2000 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 19 de octubre de 2000)

2.- 183,60m² a favor de Manuel Gregorio Garcia Garcia. (Escritura Pública inscrita el 31 de octubre de 2000 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 19 de octubre de 2000)

AREA DEJADA PARA CALLEJÓN: 120,00m²

AREA NO JUSTIFICADA: 7,25m²

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva pro indivisa No. 2013.13.08.04.TE632 autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 03 de octubre de 2013 e inscrita el 23 de octubre de 2013) Área de remanente de terreno de 183,60m². Equivalente al 100%):

GARCIA LOOR SILVIA LEOCADIA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.

BERMELLO GARCIA JOSE FROILAN (hijo heredero) equivalente a 16,66%.

BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO (hijo heredero) equivalente a 16,66%.

BERMELLO GARCIA SILVIA FELICITA (hija heredera) equivalente a 16,66%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la Sra. Silvia Leocadia Garcia Loor en calidad de gananciales; y el 16,66% por igual para los hermanos Jose Froilan Bermello Garcia, Ramon Antonio Bermello Garcia y Silvia Felicita Bermello Garcia. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo para proceder con la venta a la señorita Carmen Magdalena Garcia Garcia, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 9,18m - Avenida 215.

Por Atrás: 9,18m - Propiedad del Sr. Rubén García García.

Por el Costado Derecho: 20,00m - Propiedad del Sr. Perfecto Pico.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Callejón Planificado.

Área Total: 183,60m²

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 8187-SM-SMC, tramite # 9585- 2

AREA SOBRANTE:

Ninguna

Manta, noviembre 21 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 8187-SM-SMC, trámite # 9585-3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 1331-DPUM-JVC-2013 e informe #310 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial y Compraventa a **CARMEN MAGDALENA GARCIA GARCIA** sobre el remanente de un terreno ubicado en el sitio Mazato actualmente Avenida 215 del Barrio Maria Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Ulpiano Jose Bermello Meza, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 9,18m – Avenida 215.

Por Atrás: 9,18m – Propiedad del Sr. Rubén Garcia Garcia.

Por el Costado Derecho: 20,00m – Propiedad del Sr. Perfecto Pico.

Por el Costado Izquierdo: 20,00m – Callejón Planificado.

Área Total: 183,60m²

Manta, noviembre 21 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Electrónico: ~~16419~~ USD-1-25

Nº 0107659 Fecha: 1 de noviembre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-04-14-000

Ubicado en: MARIA AUXILIADORA AV. 215 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 183,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
BERMELLO MEZA ULPIANO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6426,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6426,00</u>

Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que Otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones graficas erróneas.

64196
183,60
8024





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0061386

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a BERMELLO MEZA ULPIANO Y SRA. ubicada MARIA AUXILIADORA AV. 215 PARROQUIA TARQUI cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad de \$6426.00 SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI SEIS 00/100 CENTAVOS de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

JMOREIRA

02 DICIEMBRE 2013

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal



12/2/2013 12:59

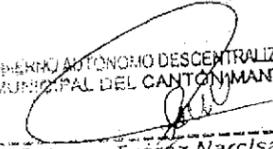
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-09-04-14-000	183,60	6426,00	108351	215271

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
	BERMELLO MEZA ULPIANO Y SRA	MARIA AUXILIADORA AV. 215 PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal	64,26	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	19,28	
				TOTAL A PAGAR	83,54

ADQUIRIENTE				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
1309361499	GARCIA GARCIA CARMEN MAGDALENA	NA		0,00

EMISION: 12/2/2013 12:59 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GUBERNIO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

 Cabrera Tuárez Narcisca
 RECAUDACION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

0028677

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : BERMELLO MEZA ULPIANO Y SRA
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: MARIA AUXILIADORA AVE. 215
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 275971
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
 FECHA DE PAGO: 11/11/2013 10:39:04

DESCRIPCIÓN

VALOR

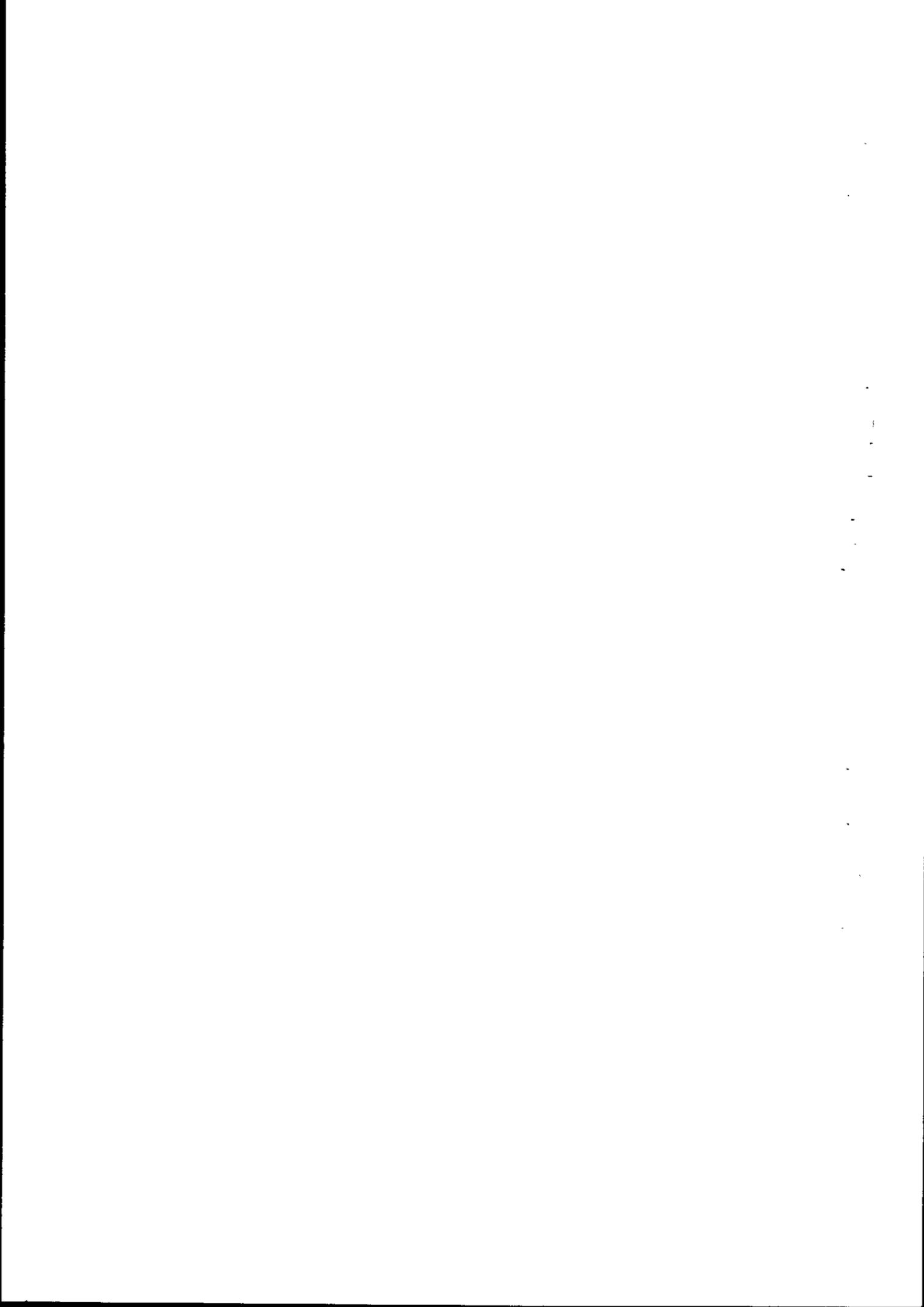
VALOR	3,00
TOTAL A PAGAR	3,00



VALIDO HASTA: Domingo, 09 de Febrero de 2014
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN001340

Portoviejo, a 25 de Noviembre del 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082013011644
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. BERMELLO MEZA ULPIANO JOSE

- 1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.
- 2.- Que, los señores BERMELLO GARCIA JOSE FROILAN, C.C. 091032696-6; BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO, C.C. 091062719-9; BERMELLO GARCIA SILVIA FELICITA, C.C. 091226466-0; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 05 de noviembre de 2013, signado con el trámite N° 113082013011644, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor BERMELLO MEZA ULPIANO JOSE, fallecido el 12 de septiembre de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (05 fojas que forman el expediente).
- 3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.
- 4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.
- 5.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.
- 6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".
- 7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor BERMELLO MEZA ULPIANO JOSE, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.
- 8.- Que revisada la documentación presentada por los señores BERMELLO GARCIA JOSE FROILAN, C.C. 091032696-6; BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO, C.C. 091062719-9; BERMELLO GARCIA SILVIA FELICITA, C.C. 091226466-0; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

de conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.



RESUELVE:

1.- Aceptar lo solicitado por los señores **BERMELLO GARCIA JOSE FROILAN**, C.C. 091032696-6; **BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO**, C.C. 091062719-9; **BERMELLO GARCIA SILVIA FELICITA**, C.C. 091226466-0; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor **BERMELLO MEZA ULPIANO JOSE** y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.

2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor **BERMELLO MEZA ULPIANO JOSE**, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.

3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.

4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al señor **BERMELLO GARCIA JOSE FROILAN**, C.C. 091032696-6; en la ciudad: MANTA; Sector: MARIA AUXILIADORA 2; Calle Principal: AVENIDA INTERBARRIAL; Número: 215 CALLE 309; Intersección: 209; Referencia: UNA CUADRA DESPUES DE FARM. SAN MIGUEL. Celular: 0989824157.

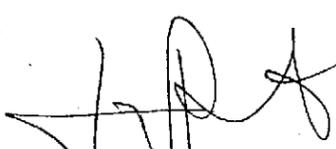
Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a **25 NOV. 2013**

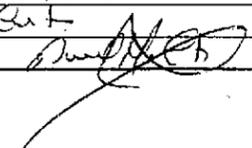
Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Loor, **DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**, mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a

25 NOV. 2013


Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	<i>Personas</i>
LUGAR:	<i>Manta</i>
FECHA:	<i>27 / Nov / 2013</i>
HORA:	<i>13:20</i>
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	<i>Fernando Mejía Loor</i>
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	

1 contratar a quienes de conocer doy fe, y en virtud de
2 haberme exhibido sus documentos de identidad.-
3 Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la
4 presente escritura de **PODER ESPECIAL**, al que
5 procede como queda indicado y con amplia y entera
6 libertad para su otorgamiento me presenta la minuta
7 cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 incorporar una en la cual conste el **PODER**
10 **ESPECIAL**, de conformidad a las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Interviene en
12 la celebración de este instrumento los señores
13 **SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR**, con cedula de
14 ciudadanía número cero nueve cero uno siete seis
15 seis dos nueve cinco, **JOSE FROILAN BERMELLO**
16 **GARCIA**, con cedula de ciudadanía número cero
17 nueve uno cero tres dos seis nueve seis seis y
18 **SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA** con cedula
19 de ciudadanía número cero nueve uno dos dos seis
20 cuatro seis seis cero, en sus propios derechos, a
21 quienes en adelante se los llamarán simplemente
22 "mandantes" y el señor **RAMON ANTONIO**
23 **BERMELLO GARCIA** con cedula de ciudadanía
24 número cero nueve uno cero seis dos siete uno
25 nueve nueve a quien en adelante se lo llamará
26 simplemente "mandatario". Los comparecientes son
27 ecuatorianas, mayores de edad, y domiciliadas en la
28 Parroquia Virgen de Fátima de la jurisdicción del



Ab. Vicente Vanegas Pardo, Notario Tercero del Cantón Milagro

MINUTA



SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el PODER ESPECIAL, de conformidad a las siguientes cláusulas:

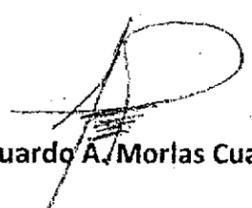
PRIMERA.- OTORGANTES.- Interviene en la celebración de este instrumento los señores SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR, con cedula de ciudadanía número cero nueve cero uno siete seis seis dos nueve cinco, JOSE FROILAN BERMELO GARCIA, con cedula de ciudadanía número cero nueve uno cero tres dos seis nueve seis seis y SILVIA FELICITA BERMELO GARCIA con cedula de ciudadanía número cero nueve uno dos dos seis cuatro seis seis cero, en sus propios derechos, a quienes en adelante se los llamarán simplemente "mandantes" y el señor RAMON ANTONIO BERMELO GARCIA con cedula de ciudadanía número cero nueve uno cero seis dos siete uno nueve nueve a quien en adelante se lo llamará simplemente "mandatario". Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, y domiciliadas en la Parroquia Virgen de Fátima de la jurisdicción del cantón Yaguachi y de tránsito por este cantón Milagro, provincia del Guayas.

SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio de este instrumento público, los señores SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR, JOSE FROILAN Y SILVIA FELICITA BERMELO GARCIA, conliere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor RAMON ANTONIO BERMELO GARCIA, para que en sus nombres y representaciones y con todas las facultades legales realice, ejercite o ejecute con plenitud y competencia, atribuciones y facultades, lo siguiente: A) Para que pueda realizar la Posesión Efectiva pro Indiviso en cualquier Notaría o Juzgado de la República del Ecuador, sobre un remanente dejado por el señor ULPIANO JOSE BERMELO MEZA el mismo que se encuentra ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí; B) Para que pueda comparecer ante cualquier notaría de la República del Ecuador y pueda realizar las debidas escritura de traspaso de dominio sea de Compraventa, Donación, Cesión o cualquiera sea su naturaleza



sobre los Derechos Gananciales y Acciones Hereditarios que nos corresponde sobre el remanente que se encuentra ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí; C) Para que en nuestro nombre y representación pueda acudir ante los personeros del Servicio de Rentas Internas y pueda obtener la clave para realizar el trámite de obtención del Certificado Liberatorio o Impuesto a la Herencia, firmar solicitudes o formularios y para que pueda retirar cualquier documento en las Dependencias del Servicios de Rentas Internas.- En fin para que pueda firmar cuantos y tantos documentos se requieran a fin de poder cumplir con lo antes indicado.-

TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez



Ab. Eduardo A. Morlas Cuadros

Mat. N° 09-2009-193

1 cantón Yaguachi y de transito por este cantón
2 Milagro, provincia del Guayas. **SEGUNDA**
3 **OBJETO.-** Por medio de este instrumento público,
4 los señores SILVIA LEOGADIA GARCIA LOOR,
5 JOSE FROILAN Y SILVIA FELICITA BERMELO
6 GARCIA, confiere PODER ESPECIAL, amplio y
7 suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
8 señor RAMON ANTONIO BERMELO GARCIA,
9 para que en sus nombres y representaciones y con
10 todas las facultades legales realice, ejercite o
11 ejecute con plenitud y competencia, atribuciones y
12 facultades, lo siguiente: A) Para que pueda realizar
13 la Posesión Efectiva pro Indiviso en cualquier
14 Notaría o Juzgado de la República del Ecuador,
15 sobre un remanente dejado por el señor ULPIANO
16 JOSE BERMELO MEZA el mismo que se
17 encuentra ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia
18 Tarquí del cantón Manta, provincia de Manabí; B)
19 Para que pueda comparecer ante cualquier notaría
20 de la República del Ecuador y pueda realizar las
21 debidas escritura de traspaso de dominio sea esta
22 de Compraventa, Donación, Cesión o cualquiera sea
23 su naturaleza sobre los Derechos Gananciales y
24 Acciones Hereditarios que nos corresponde sobre el
25 remanente que se encuentra ubicado en el sitio
26 Mazato de la Parroquia Tarquí del cantón Manta,
27 provincia de Manabí; C) Para que en nuestro
28 nombre y representación pueda acudir ante los

Ab. Vicente Vanegas Pardo, Notario Tercero del Cantón Milagro



1 personeros del Servicio de Rentas Internas y pueda
2 obtener la clave para realizar el trámite de obtención
3 del Certificado Liberatorio o Impuesto a la Herencia,
4 firmar solicitudes o formularios y para que pueda
5 retirar cualquier documento en las Dependencias del
6 Servicios de Rentas Internas.- En fin para que pueda
7 firmar cuantos y tantos documentos se requieran a
8 fin de poder cumplir con lo antes indicado.-
9 **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su
10 naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la minuta,
11 Usted señor Notario sírvase insertar las cláusulas de
12 estilo para su validez; (f) Abogado Eduardo Morlas
13 Cuadros, Matrícula cero nueve guión dos mil nueve
14 guión ciento noventa y tres de Foro de Abogados del
15 Consejo de la Judicatura.- "HASTA AQUÍ LA
16 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
17 PUBLICA, junto con los documentos anexos y
18 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal,
19 y que los comparecientes lo aceptan en todas y cada
20 una de sus partes, minuta que está firmada por el
21 Abogado Eduardo Morlas Cuadros, Matrícula cero
22 nueve guión dos mil nueve guión ciento noventa y
23 tres de Foro de Abogados del Consejo de la
24 Judicatura. Para la celebración de la presente
25 escritura se observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notaria.- Leída que le fue a las
27 comparecientes la presente escritura de principio a
28 fin y en alta voz por mi el Notario.- Dichos

Ab. Vicente Vanegas Pardo, Notario Tercero del Cantón Milagro



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Ramon Antonio Bermello Garcia

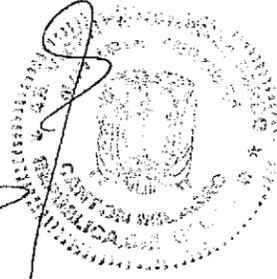


RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA

C.C. 0910627199

C.V. 002-0044

[Signature]
Ab. Vicente Vanegas P
Notario Jro. Cantón Milagro



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 09-0176629-5

SENAL DE SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR

F^o DE NOVIEMBRE DE 1944

YLAJUELA- MANABI

2 284 1534

PERTOVIEJO- MANABI 1944



Silvia Leocadia Garcia Loor

ESPOSERIANA E. 4344 N. 2243

CASADA CON: ULPIANO BERMELLO

PRIMARIA DOMESTICOS

RACION GARCIA

RITA LOOR

6211, 6 DE DICIEMBRE/46

INDEFINIDA

208474



004

004 - 0096

0901766295

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GARCIA LOOR SILVIA LEOCADIA

GUAYAS

PROVINCIA

YAGUACHI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

VIRGEN DE FATIMA

PARROQUIA

4

ZONA

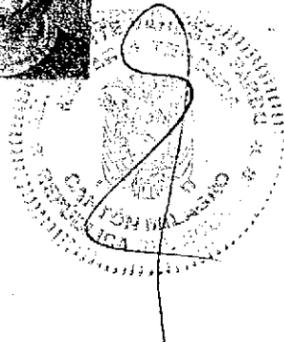
f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 091032696-6
BERMELLO GARCIA JOSE FROILAN
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
19 FEBRERO 1967
001-T 0240 00240 M
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO 1979



EQUATORIANA***** VII11311111
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER
JOSE BERMELLO
SILVIA GARCIA
DURAN
17/12/2020

[Handwritten signature]



006
006 - 0041 0910326966
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMELLO GARCIA JOSE FROILAN
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYACUIL TARQUI ACUARELA - ZONA
CANTÓN PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091226466-D
APELLIDOS Y NOMBRES BERMELLO GARCIA SILVIA FELICITA
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PEDRO RICHARD IBARRA MARTINEZ
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BERMELLO MEZA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA LOOR SILVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURAN 2011-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-07
V4444V4444
0003157



021
021 - 0223 0912264660
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMELLO GARCIA SILVIA FELICITA
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
MILAGRO MILAGRO ZONA
CANTÓN PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CIUDADANIA 091062719
BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO
GUAYAS/GUAYASQUIL/EOLIVAR /SABERPARTO/
03 OCTUBRE 1965
CIZO 0058 16353 M
GUAYAS/GUAYASQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1965

Ramon Garcia



EQUATORIANA
CASADO SOLANDA LEON MIEGUEZA
PRIMARIA JORNALERO
JOSE BERMELLO MERA
SILVIA GARCIA 1965
DURAN 29/07/2013
29/07/2013
0847540

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTON MILAGRO
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0044 0910627199
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA
YAGUACHI CIRCUNSCRIPCIÓN 4
VIRGEN DE FATIMA

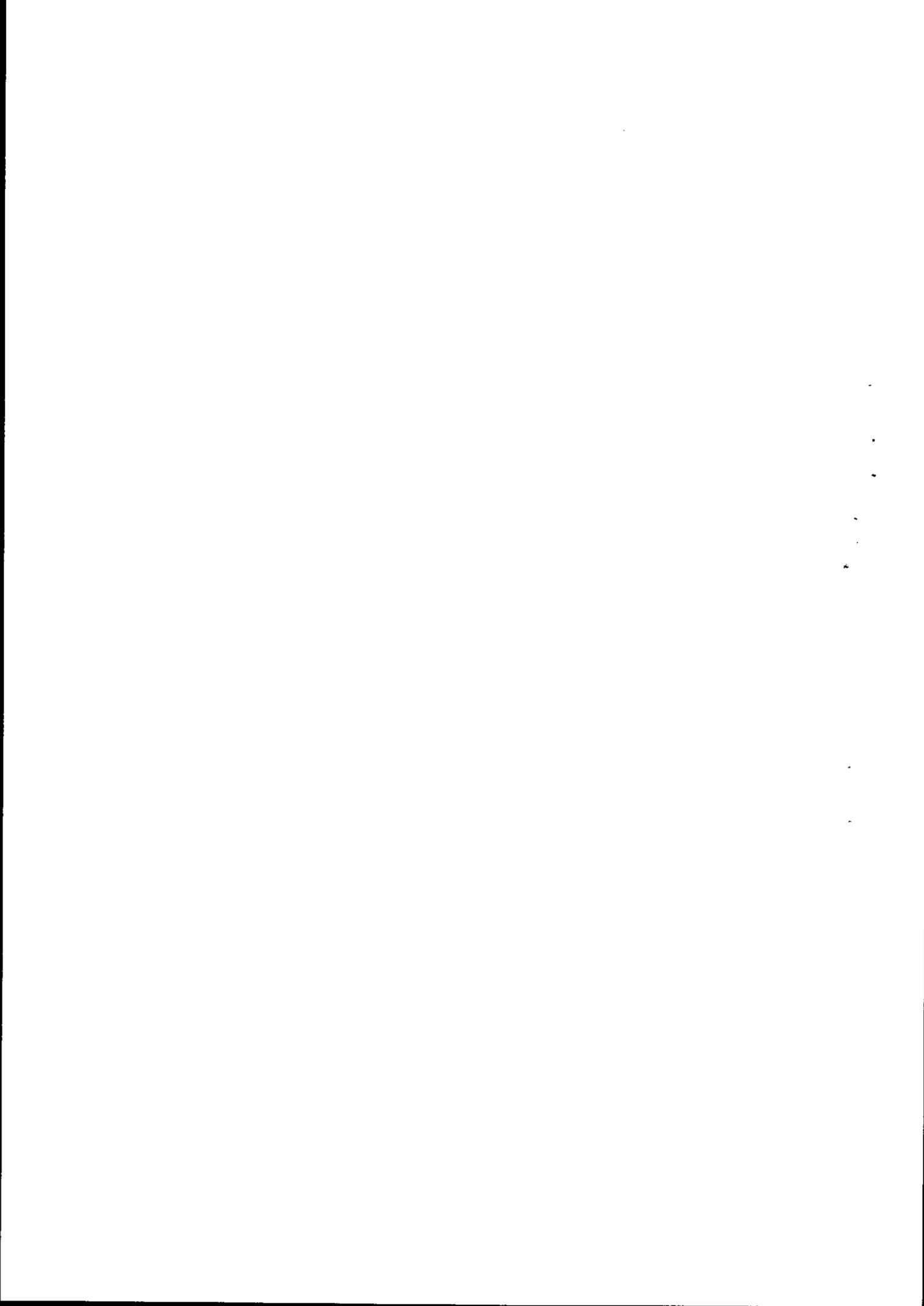
CANTÓN Henry Galvez PARROQUIA ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Esta conforme a su original y en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO, que sello signo y firmo de mi
mano, el día de hoy veintisiete de septiembre del dos mil
trece, en la ciudad de Milagro, de todo lo cual doy fe.



[Signature]
Ab. Vicente Vanegas
Notario del Cantón Milagro





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 09-0176629-5
 SILVIA LECCADIA GARCIA LOOR
 3 DE NOVIEMBRE DE 1944
 ALHAJUELA- MANABI
 2 284 1534
 PORTOVIEJO- MANABI 1944



Silvia Leccadia Garcia Loor

EQUATORIANA E 4344 y 2242
 CASADA CON: UPIANO BERMELLO
 PRIMARIA DOMESTICOS
 RANCHO GARCIA
 RITA LOOR
 QUIL 8 DE DICIEMBRE/36
 INDEFINIDA OS
 208474



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ORGANISMO DE REGISTRO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 004
 004 - 0096 0901766295
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GARCIA LOOR SILVIA LECCADIA
 GUAYAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 YAGUACHI VIRGEN DE FATIMA
 CANTON PARROQUIA ZONA
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS



CIUDADANIA 091032696-6
BERMELLO GARCIA JOSE FROILAN
GUAYAS/MILASRO/MILASRO
19 FEBRERO 1967
001-T 0240 00240 M
GUAYAS/ MILASRO
MILASRO 1979

Jose Bermello Garcia



ECUATORIANA***** V1119311111
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER
JOSE BERMELLO
SILVIA GARCIA
DURAN 17/12/2008
17/12/2020
0626521

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2008

006
006 - 0041 0910326966
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMELLO GARCIA JOSE FROILAN

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI 3
ACUARELA -
ZONA

Jose Bermello Garcia
PRESIDENTE DE LA JUNTA

f

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091062719 - 9

BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO

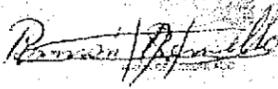
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

03 OCTUBRE 1965

020- 0068 16353 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARRO /CONCEPCION/ 1965




ECUATORIANA***** V433312222

CASADO SOLANDA LEON MOSQUERA

PRIMARIA JORNALERO

JOSE BERMELLO MEZA

SILVIA GARCIA LOOR

DURAN 29/07/2004

29/07/2016

REN 0847540

Gys




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0044 0910627199

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 4

YAGUACHI VIRGEN DE FATIMA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Hernán Galván

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (D):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 106257

No. Certificación: 106257

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15438

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-04-14-000

Ubicado en: MARÍA AUXILIADORA AV. 215

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 184,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

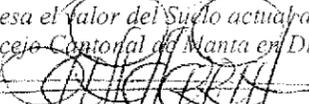
BERMELLO MEZA ULPIANO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6440,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	6440,00

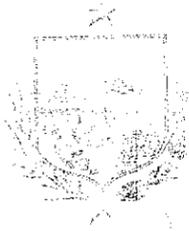
Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.


Arq. Daniela Petri Sorhoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 3090414000.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

No. Certificación: 106257

Nº 106257

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 15438

Fecha: 16 de septiembre de
2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-04-14-000

Ubicado en: MARIA AUXILIADORA AV. 215

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 184,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	BERMELLO MEZA ULPIANO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6440,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>6440,00</u>

Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Petri Sorhoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 3090414000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 16/09/2013 16:58:53

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTONOMO
DEL CANTON
DE MANIZALES

FECHA DE INGRESO: 30-10-13 FECHA DE ENTREGA: 21/11/13
CLAVE CATASTRAL: 3-09-001-14
NOMBRES y/o RAZON: Benito Lopez Lopez
CEDULA DE I. y/o RUC:
CELULAR - TFNO: 310 24 11 11

RUBROS
IMPUESTO PRINCIPAL:
SOLAR NO EDIFICADO
CONTRIBUCION MEJORAS
TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: Cont. Parcela (revisión del cont. (Plan actual))

Area x 183,60 → 2000
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACION.

FIRMA DEL DIRECTOR FECHA:

Soberan Cat. # 15.438-13
X Area otro Avulsos



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42273



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42273:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de septiembre de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente doce metros dieciocho centímetros y calle publica principal.Por atras diecinueve metros cincuenta centímetros y terrenmos de propiedad de la señora Rosa Flores.Por un costado desde el frente formando un angulo recto veinte metros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando linea horizontal nueve metros ochenta y siete centímetros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando linea horizontal hacia el fondo veinte metros y terrenos de propiedad del señor Anselmo Alcivar. Y por el otro costado cuarenta metros y ternos de propiedad del sepor Perfecto Pico. teniendo una superficietotal de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.Este lote de terreno por sus dimensiones es irregular.SOLVENCIA . EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	210 21/02/1984	334
Compra Venta	Compraventa	3.033 31/10/2000	18.543
Compra Venta	Compraventa	3.034 31/10/2000	18.548
Sentencia	Posesión Efectiva	163 23/10/2013	3.231

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 21 de febrero de 1984
Tomo: 1 Folio Inicial: 334 - Folio Final: 336
Número de Inscripción: 210 Número de Repertorio: 285
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de febrero de 1984
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Superficie total de Seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000016205	Garcia Loor Silvia Leocadia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016206	Flores Alvia Jose Victoriano	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016207	Mendoza Macias Bertha Susana	Casado	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.543 - Folio Final: 18.547

Número de Inscripción: 3.033 Número de Repertorio: 5.926

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente veinte metros y callejon peatonal de tres metros de ancho con salida a la Avenida 215. Por atras dos punto setenta metros mas diecisiete punto treinta metros y propiedad del señor Anselmo Alcivar. Por el costado derecho siete punto treinta y dos metros y propiedad de la señora Rosa Flores. y Por el costado izquierdo nueve punto ochenta metros y propiedad del señor Guzmanel Loot. Teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000070049	Garcia Garia Manuel Gregorio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016205	Garcia Loor Silvia Leocadia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	210	21-feb-1984	334	336

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.548 - Folio Final: 18.553

Número de Inscripción: 3.034 Número de Repertorio: 5.927

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jose Froilan Bermello Garcia, como Mandatario de los cónyuges Sr. Ulpiano Jose Bermello Meza y Silvia Leocadia Garcia Loor. Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta. Superficie total de: Ciento ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. POR EL FRENTE; Veinte metros y callejon peatonal de tres metros de ancho con salida a la avenida 215. POR ATRAS; Veinte metros y propiedad del señor Perfecto Pico. POR EL COSTADO DERECHO; Nueve metros



dieciocho centímetros y propiedad del vendedor Sr. Ulpiano Bermello. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Nueve metros dieciocho centímetros y propiedad de la Señora Rosa Flores. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE: Ciento ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07357655	García García Ruben Geoberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016205	García Loor Silvia Leocadia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	210	21-feb-1984	334	336

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 23 de octubre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.231 - Folio Final: 3.248
 Número de Inscripción: 163 Número de Repertorio: 7.547

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de octubre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	09-10326966	Bermello García Jose Froilan	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-10627199	Bermello García Ramon Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	09-12264660	Bermello García Silvia Felicita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000016205	García Loor Silvia Leocadia	Viudo	Manta
Causante	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	210	21-feb-1984	334	336



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:20 del viernes, 25 de octubre de 2013

A petición de: *Carmen García*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pinlay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALGRADA

USD-1-25

Nº 0042346

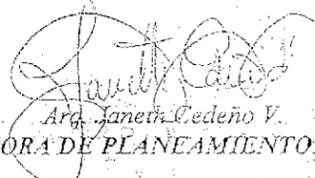
AUTORIZACION

Nº. 389-2213

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA**, para que celebre Escritura de terreno de su propiedad, predio ubicado en el sitio "Morazo", barrio María Auxiliadora, avenida 215, parroquia Torquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,18 m. - Avenida 215
Atrás: 9,18m. - Propiedad del Sr. Rubén García García
Costado derecho: 20,00m. - Propiedad del Sr. Perfecto Pico
Costado izquierdo: 20,00m. - Callejón planificado
Área Total: 183,60m²

Manta, 13 de Septiembre del 2013


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en su lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1350000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf. 2611-479 - 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000187507

H/28/2013 4-13

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-09-14-1-4-000	184.00	\$ 6 440.00	MARIA AUXILIADORA AV. 215	2013	102/01	187507
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BERNARDO MEZA ULPIANO Y SRA.			Costa Judicial			
8/28/2013 12:00 GUERRERO MURILLO ANDREA			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2011	\$ 0,67		\$ 0,67
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2012	\$ 1,31		\$ 1,31
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,05		\$ 20,05
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,64		\$ 0,64
			TOTAL A PAGAR			\$ 22,87
			VALOR PAGADO			\$ 22,87
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 04 de septiembre del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el SRA. GARCIA LOOR SILVIA LEOCADIA con numero de cedula 090176629-5 NO se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO , el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.*

*La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.*

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA
ATENCIÓN AL CLIENTE**

CNEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

Sello
10/14/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: DECLARACION JURAMENTADA Y ACTA NOTARIAL DE TRAMITE ESPECIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES DE UN TERRENO.

Otorgada por: DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA.

A favor de: SEÑORA SILVIA LEGADIA GARCIA LOPE Y LOS
HEREDEROS BERMELLO GARCIA.

Cuantía: INDETERMINADA.

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro PRIMER N° 10011413

Manta, a 03 de OTUBRE de 2013



7/17857

COLONIA NUMERO : 2.013.13.0R.04.TE632

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES UN BIEN INMUEBLE DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA.

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES, TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE MI ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA PÚBLICA CUARTA ENCARGADA DEL CANTÓN MANTA, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR RAMÓN ANTONIO BERMELLO GARCIA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE LOS SEÑORES: SILVIA LEOGABIA GARCIA LOOR VIUDA DE BERMELLO, JOSE FROILAN Y SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA, EN SU CALIDAD DE APODERADO, SEGÚN CONSTA DEL PODER ESPECIAL QUE SE INCORPORA A ESTE PROTOCOLO COMO HABILITANTE, EN CALIDAD DE CONYUGE E HIJOS UNICOS DEL CAUSANTE SEÑOR ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA, SOLICITANDOME SE LES CONCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES DE UN BIEN INMUEBLE, DE UN ÁREA REMANENTE UBICADO EN EL SITIO MAZATO, BARRIO MARÍA AUXILIADORA, AVENIDA DOSCIENTOS QUINCE, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, COMPRENDIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE NUEVE COMA DIECIOCHO METROS Y AVENIDA DOSCIENTOS QUINCE; ATRÁS, NUEVE METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS Y PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBÉN GARCÍA GARCÍA; COSTADO DERECHO, VEINTE METROS Y PROPIEDAD DEL SEÑOR PEPITO PICO; COSTADO IZQUIERDO, VEINTE METROS Y CALLE PLANIFICADO, CON UNA ÁREA TOTAL DE CIENTO OCHO Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA CENTÍMETROS CUADROS; DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS CON EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA. ADemás SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A-) COPIA DE LAS FOLIOLETAS DE LOS COMPARECIENTES SOLICITANTES; B-) EL PARTIDA DE MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN EN LA CONSISTENCIA DEL PUEBLO DE MANABI; C-) DOCUMENTOS MUNICIPALES, AL EFECTO EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE HALLO INVESTIDO Y DE

Elsye Cedeño Menéndez
Abogada
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES DEL AREA DE TERRENO, MATERIA DE ESTE CONTRATO A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS LOS SEÑORES: SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR VIUDA DE BERMELLO, RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA, JOSE FROILAN Y SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA, POR LO TANTO HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL LIBRO DE POSESIONES EFECTIVAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS, PARA CONSTANCIA SUSCRIBIERON LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA SEÑORA NOTARIA QUE DA FE DE LO ACTUADO. 9

Elsye Cedeño Menéndez

AB. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Notaria Pública IV (E) del Cantón Manta



Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA, MANABI

CODIGO NUMERO : 2.013.13.08.04/16632

DECLARACIÓN JURAMENTADA Y ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES UN BIEN INMUEBLE, DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA.-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves, tres de octubre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENEZES, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparece en calidad de DECLARANTE el señor RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA, por sus propios y personales derechos y por los que representa de los señores: SILVIA LEOGADIA GARCIA LUOR VIUDA DE BERMELLO, JOSE FROILAN Y SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA, en su calidad de Apoderado, según consta del Poder Especial que se incorpora a este protocolo como habilitante; y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: cero nueve uno cero seis dos siete uno nueve guión nueve, que en copia certificada se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Virgen de Látina, cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, en su domicilio sito por esta ciudad de Manta. Advertidos que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como el contenido que fue en forma aislada y separada, de que

Elsye
A.B. ELSYE CEDEÑO MENEZES
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA, MANABÍ



comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,- me piden que eleve a escritura pública el texto de esta declaración, quien juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, manifestaron: "Nosotros RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA, por mis propios y personales derechos y por los que represento de los señores: SILVIA LEOGADIA GARCIA LOOR VIUDA DE BERMELLO, JOSE FROILAN Y SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA, en mi calidad de Apoderado, según consta del Poder Especial que se incorpora a este protocolo como habilitante, y advertidos por la Señora Notaria de la gravedad del juramento, declaro: Que somos la cónyuge e hijos del causante señor ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA, quien falleciera en la parroquia Virgen de Fátima - Guayas el doce de septiembre del dos mil uno, según se desprende del Acta de Defunción que se adjunta como habilitante, quien adquirió un área de terreno actualmente es área sobrante del adquirido en mayor extensión el mismo que detallo a continuación: Un terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirió conjuntamente con su cónyuge, por compra que le hiciera al señor José Flores Alvia y cónyuge, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro: originalmente comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: For el frente, doce metros dieciocho centímetros

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA, MANABI

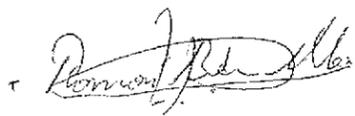
y calle pública principal; Por atrás, diecinueve metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad de la señora Rosa Flores, Por un costado, desde el frente formando un ángulo recto veinte metros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Looz, desde este punto formando línea horizontal nueve metros ochenta y siete centímetros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Looz, desde este punto formando línea horizontal hacia el fondo veinte metros y terrenos de propiedad del señor Anselmo Alcívar; y Por el otro costado, cuarenta metros y terrenos de propiedad del señor Perfecto Fico. Con una superficie total de Salscientos cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. De esta área según el departamento de Planeamiento urbano existe un área no justificada de Siete como veintidós metros cuadrados; Un callejón planificado de Ciento veinte metros cuadrados; y un total de áreas vendidas legalmente registradas Trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados noventa y cinco centímetros cuadrados. Por lo tanto en la actualidad existe un área remanente libre de gravamen y que es material de este acto, ubicado en el sitio Mazato, Barro María Auxiliadora, avenida Doscientos Quince, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, Nueve como dieciocho metros y Avenida doscientos quince; ATRÁS, Nueve metros dieciocho centímetros y propiedad del señor Ibén García García; COSTADO DERECHO, Emmanuel y propiedad del señor Perfecto Fico; COSTADO IZQUIERDO, veinte metros y callejón planificado. Con una área total de OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. No conocemos la existencia de ningún

Y
Ab. Elsy Celedón Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

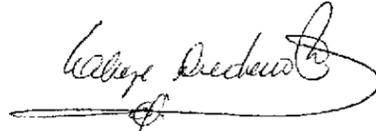
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA, MANARI



testamento. En virtud de lo expuesto, Señora Notaria, y de conformidad a lo prescrito en el Artículo seisientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil en concordancia con lo previsto en el numeral Doce, del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Reformada, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva conceder la Posesión Efectiva Pro indiviso de los Gananciales y Derechos y Acciones hereditarias del área remanente del lote de terreno, antes mencionado, dejado por el causante a favor de los peticionarios, sin perjuicios de los derechos de terceros. Hasta aquí la declaración y petición de los comparecientes quienes se ratifican en el contenido íntegro de la declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
DOY FE. -9



RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA
C.C.No.- 091062719-9



LA NOTARIA.-

Seas

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA, MANABI

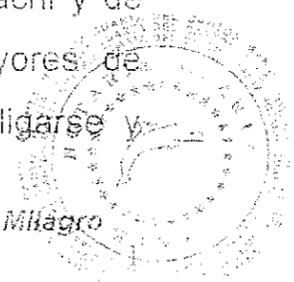
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PODER ESPECIAL
OTORGADO POR LOS SEÑORES
SILVIA LEOGADIA GARCIA LOOR,
JOSE FROILAN Y SILVIA
FELICITA BERMELLO GARCIA; A
FAVOR DEL SEÑOR RAMON
ANTONIO BERMELLO GARCIA.---
CUANTÍA. Indeterminada. - - - - -



En la ciudad de Milagro, cabecera
del cantón del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día de hoy, viernes veintisiete de
septiembre del dos mil trece, ante mi, ABOGADO
VICENTE VANEGAS PARDO, Notario Tercero del
Cantón Milagro, comparece por sus propios
derechos, los señores SILVIA LEOCADIA GARCIA
LOOR, estado civil casada, Ocupación quehaceres
domésticos, JOSE FROILAN BERMELLO GARCIA,
estado civil soltero, ocupación bachiller, SILVIA
FELICITA BERMELLO GARCIA, estado civil
casada, ocupación estudiante, y RAMON ANTONIO
BERMELLO GARCIA, estado civil casado,
ocupación jornalero.- Los comparecientes me
manifiestan que son de nacionalidad Ecuatoriana,
con domicilio y residencia en la Parroquia Virgen de
Fátima, de la jurisdicción del cantón Yaguachi y de
transito por esta ciudad de Milagro, mayores de
edad y hábiles en consecuencia para obligarse y

Vanegas
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



Ab. Vicente Vanegas Pardo, Notario Tercero del Cantón Milagro

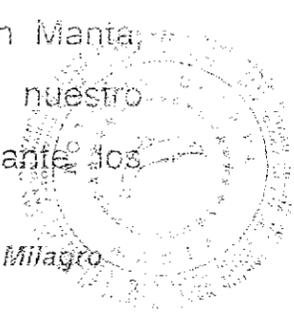
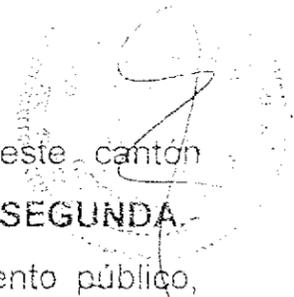
1 contratar a quienes de conocer doy fe, y en virtud de
2 haberme exhibido sus documentos de identidad.-
3 Bien instruidos sobre el objeto y resultados de la
4 presente escritura de **PODER ESPECIAL**, al que
5 procede como queda indicado y con amplia y entera
6 libertad para su otorgamiento me presenta la minuta
7 cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 incorporar una en la cual conste el **PODER**
10 **ESPECIAL**, de conformidad a las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE**.- Interviene en
12 la celebración de este instrumento los señores
13 **SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR**, con cedula de
14 ciudadanía número cero nueve cero uno siete seis
15 seis dos nueve cinco, **JOSE FROILAN BERMELLO**
16 **GARCIA**, con cedula de ciudadanía número cero
17 nueve uno cero tres dos seis nueve seis seis y
18 **SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA** con cedula
19 de ciudadanía número cero nueve uno dos dos seis
20 cuatro seis seis cero, en sus propios derechos, a
21 quienes en adelante se los llamarán simplemente
22 "mandantes" y el señor **RAMON ANTONIO**
23 **BERMELLO GARCIA** con cedula de ciudadanía
24 número cero nueve uno cero seis dos siete uno
25 nueve nueve a quien en adelante se lo llamará
26 simplemente "mandatario". Los comparecientes son
27 ecuatorianas, mayores de edad, y domiciliadas en la
28 Parroquia Virgen de Fátima de la jurisdicción del



1 cantón Yaguachi y de transito por este cantón
2 Milagro, provincia del Guayas. **SEGUNDA.**
3 **OBJETO.-** Por medio de este instrumento público,
4 los señores SILVIA LEOGADIA GARCIA LOOR,
5 JOSE FROILAN Y SILVIA FELICITA BERMELLO
6 GARCIA, confiere PODER ESPECIAL, amplio y
7 suficiente, cual en derecho se requiere a favor del
8 señor RAMON ANTONIO BERMELLO GARCIA,
9 para que en sus nombres y representaciones y con
10 todas las facultades legales realice, ejercite o
11 ejecute con plenitud y competencia, atribuciones y
12 facultades, lo siguiente: A) Para que pueda realizar
13 la Posesión Efectiva pro Indiviso en cualquier
14 Notaría o Juzgado de la República del Ecuador,
15 sobre un remanente dejado por el señor ULPIANO
16 JOSE BERMELLO MEZA el mismo que se
17 encuentra ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia
18 Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí; B)
19 Para que pueda comparecer ante cualquier notaría
20 de la República del Ecuador y pueda realizar las
21 debidas escritura de traspaso de dominio sea esta
22 de Compraventa, Donación, Cesión o cualquiera sea
23 su naturaleza sobre los Derechos Gananciales y
24 Acciones Hereditarios que nos corresponde sobre el
25 remanente que se encuentra ubicado en el sitio
26 Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón Manta,
27 provincia de Manabí; C) Para que en nuestro
28 nombre y representación pueda acudir ante los

Q. Vanegas
Ab. Elsy Ceferino Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

Ab. Vicente Vanegas Pardo, Notario Tercero del Cantón Milagro



1 personeros del Servicio de Rentas Internas y pueda
2 obtener la clave para realizar el trámite de obtención
3 del Certificado Liberatorio o Impuesto a la Herencia,
4 firmar solicitudes o formularios y para que pueda
5 retirar cualquier documento en las Dependencias del
6 Servicios de Rentas Internas.- En fin para que pueda
7 firmar cuantos y tantos documentos se requieran a
8 fin de poder cumplir con lo antes indicado.-
9 **TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su
10 naturaleza es indeterminada.- Hasta aquí la minuta,
11 Usted señor Notario sírvase insertar las cláusulas de
12 estilo para su validez; (f) Abogado Eduardo Morias
13 Cuadros, Matrícula cero nueve guión dos mil nueve
14 guión ciento noventa y tres de Foro de Abogados del
15 Consejo de la Judicatura.- "HASTA AQUÍ LA
16 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
17 PUBLICA, junto con los documentos anexos y
18 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal,
19 y que los comparecientes lo aceptan en todas y cada
20 una de sus partes, minuta que está firmada por el
21 Abogado Eduardo Morias Cuadros, Matrícula cero
22 nueve guión dos mil nueve guión ciento noventa y
23 tres de Foro de Abogados del Consejo de la
24 Judicatura. Para la celebración de la presente
25 escritura se observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notaria.- Leída que le fue a las
27 comparecientes la presente escritura de principio a
28 fin y en alta voz por mi el Notario.- Dichos



Ab. Vicente Vanegas Pardo, Notario Tercero del Cantón Milagro

1 comparecientes lo aprueban en todas sus partes, se
2 afirman ratifican, firman y estampan la huella digital
3 del pulgar derecho en unidad de acto conmigo de
4 todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8

Silvia Leocadia Garcia Loor

9
10 SILVIA LEOCADIA GARCIA LOOR

11 C.C. 0901766295

12 C.V. 004-0096

13
14

Jose Froilan Bermello Garcia

15
16
17 JOSE FROILAN BERMELLO GARCIA

18 C.C. 0910326966

19 C.V. 006-0041

20
21
22

23
24
25
26
27
28

Silvia Felicita Bermello Garcia
23 SILVIA FELICITA BERMELLO GARCIA

24 C.C. 0912264660

25 C.V. 021-0223

26
27
28

Ab. Vicente Vanegas Pardo, Notario Tercero del Cantón Milagro

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Ramon Antonio Bermello Garcia



RAMON ANTONIO BERMELO GARCIA
C.C. 0910627199
C.V. 002-0044

Ramon Antonio Bermello Garcia
Ab. Vicente Varela F
Necato 3ro. Canton Milagro



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 09-0176629-5

LYVIA LEUCADIA GARCIA LOOR
DE NOVIEMBRE DE 1944

HAJUELA - MANABI
2 284 1534

RTOVIEJO - MANABI 1944



Silvia Leonida Garcia

SECRETARIA E 4344 V. 2250

CASERA CUB. ILPIANO BERNELLO

PRIMARIA Q/DWESTIGUS

RANCHO GARCIA

R/LA LOOR

GRUPO 8 DE DICIEMBRE/06

INDEFINIDA MS

0000477



004

004 - 0096 0901766295

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCIA LOOR SILVIA LEUCADIA

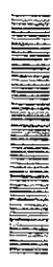
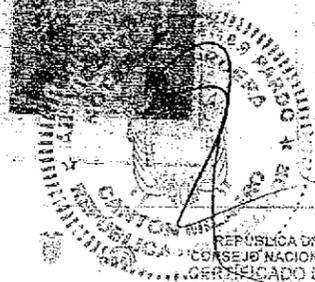
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	4
PROVINCIA YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA	-
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANIA 091062719
BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO
GUAYAS/GUAYACUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/
03 OCTUBRE 1965
DZ- 0068 16353 #
GUAYAS/GUAYACUIL
CARO CONCEPCION 1965

Ramon Garcia

EQUATORIANA
CASADO SOLANDA LEON MORGUES
PRIMARIA JORNALERO
JOSE BERMELLO MERA
SILVIA GARCIA LOPEZ
BUCAN 09/07/2004
29/07/2013
REN 0847540



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
GERENCIO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

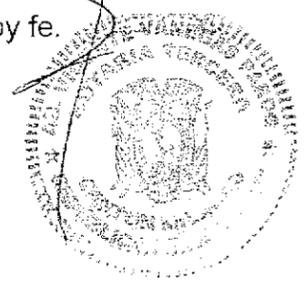
002
002 - 0044 **0910627199**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	4
PROVINCIA	VIRGEN DE FATIMA	
YAGUACHI		
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA
	<i>Jornalero</i>	
	(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	

Esta conforme a su original y en fe de ello confiero este
SEGUNDO TESTIMONIO, que sello signo y firmo de mi
mano, el día de hoy veintisiete de septiembre del dos mil
trece, en la ciudad de Milagro, de todo lo cual doy fe.

[Signature]
Ab. Vicente Vanegas

Notario en Cantón Milagro



SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Quito
Ab. Elsy Cedeño Meméndez
Notaria Pública Charra Encargada
Manta Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION
En URBEN DE FATIMA provincia de CAUYA,
Toño 1 Pág. 74 Acta 21
DOS MIL TRECE de SEPTIEMBRE de 1999

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS JOSE BERMELLO MEZA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: VEINTI Y DOS años

Nombres y Apellidos del padre: FERNANDO BERMELLO

Nombres y Apellidos de la madre: MARCELES MEZA

Lugar del fallecimiento: URBEN DE FATIMA Fecha: 03

de SEPTIEMBRE de DOS MIL UNO El Cónyuge

sobreviviente se llama: SUZANA GARCIA

Causa de la muerte: FALTO CARDIO RESPIRATORIO - INSUFICIENCIA RESPIRATORIA - BRONCO NEUMONIA

Solicitó esta inscripción: JOSE FRANCIS BERMELLO GARCIA con Cédula

de Identidad N° 091292696-6 en URBEN DE FATIMA

OBSERVACIONES:

*El fallecido es de nacionalidad ecuatoriana C.I. 091292696-6
SEPTIEMBRE ESTA DEFUNCION EL DIA JULIO TORNADO ESCOPEL 786
YOSPITO GUAYANO SEPTIEMBRE 1999-597-ANT-0010
0102.*

FIRMAS: *[Signature]*

ENTREGADO 23 AGO 2013



INSTRUMENTO No. 0004
2001 1 74 74

CERTIFICADO

Que se ha copiado y autenticado en su totalidad
al Art. 9 de la Ley de Registro Civil, el Libro de Registro
de Datos Básicos de la Municipalidad de San Juan,
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción
y cancelación, por el Sr. [Nombre]

El Sr. [Nombre] [Cargo]
D. N.º [Número]
D. N.º [Número]
D. N.º [Número]
D. N.º [Número]

[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Inteira

- Copia Integra

Copia Integra

CITIZENSHIP 091062719 - 9
BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
03 OCTUBRE 1965
020-0068 18353 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CERRO /CONCEPCION/ 1968



Ramon Bermello Garcia

IDENTIFICATION NUMBER 0433312222
CARRERA BOLANDA LEON MOSQUERA
FRANKEIA JORNALERO

JOSE BERMELLO NEZA
SILVIA GARCIA LOOR
DUREN 29/07/2004
25/07/2016

REN 0847540

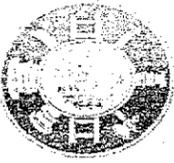


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECTORADO GENERAL INTERIORES
ELECCIONES GENERALES INTERIORES
002
002 - 0044 0910627199
NUMERO DE CERTIFICADO DUNDA
BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO
GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 4
YAGUACHI VIRTAN DE FATIMA
PARTIDO DE
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Bermello Bermello

Yraque
Ab. Elyse Cedeno Mendez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Mante Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0270857

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: BERMELLO MEZA UPIANO Y SPA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MARIA AUXILIADORA AVE. 215
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 270591
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA E
FECHA DE PAGO: 03/09/2013 15:48:02

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

AREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Jueves, 02 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1-25

Nº 86313

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de HERMELLOMEZA ALPINO Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

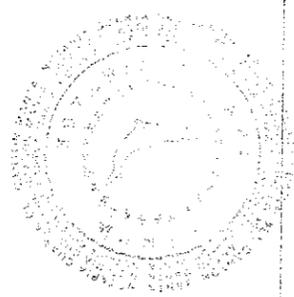
Manta, _____ de _____ de 20____

VALIDO PARA LA CLAVE
3090414000 MARIA AUXILIADORA AV. 215
Manta, cinco de septiembre del dos mil trece

[Firma manuscrita]
MANTILLA DEL CANTON MANTA
Pablo Escobar
TESORERIA MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
Ab. Elsy Celedón Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 59799

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR
perteneiente a BERMELLO MEZA ULPIANO Y SRA.
MARIA AUXILIADORA AV. 215
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$6440.00 SEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE POSESION EFECTIVA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

17

SEPTIEMBRE

2013

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 106257

No. Certificación: 106257

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de septiembre de 2013

No. Electrónico: 15438

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-04-14-000
Ubicado en: MARIA AUXILIADORA AV. 215

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 184,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad Propietario
BERMELLO MEZA ULPIANO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6440,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	6440,00

Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Petru Sorroza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

[Firma]
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 3090414000.



Impreso por: DELLY CHAVEZ 16/09/2013 16:50:43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0042346

AUTORIZACION

Nº. 389-2213

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA**, para que celebre Escritura de terreno de su propiedad, predio ubicado en el sitio "Mazato", barrio María Auxiliadora, avenida 215, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,18 m. - Avenida 215

Atrás: 9,18m. - Propiedad del Sr. Rubén García García

Costado derecho: 20,00m. - Propiedad del Sr. Perfecto Pico

Costado izquierdo: 20,00m. - Callejón planificado

Área Total: 183,60m²

Manta, 13 de Septiembre del 2013

Arg. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

No. 389-2213

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA Y SRA.**, en ubicado en el Sitio "Mazato", Barrio Maria Auxiliadora, avenida 215, Clave catastral N° 3090414000, parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 659,80m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 659,80m² (Escritura autorizada por la Notaria Tercera con fecha 19 de octubre del 2000 e inscrita el 31 de octubre del 2000).

Frente: 12,18m -- Calle publica (actual avenida 215)

Atrás: 19,50m. -- Propiedad de la Sra. Rosa Flores

Por un Costado (izquierdo): Partiendo desde el frente formando un ángulo recto 20,00m y terreno de propiedad del sr. Guzmán Loo, desde este punto formando línea horizontal 9,87m y terreno de propiedad del Sr. Guzmán Loo, desde este punto formando línea horizontal hacia el fondo 20,00m y terreno de propiedad del Sr. Anselmo Acívar.

Por el otro Costado (derecho): 40,00m. -- Propiedad del Sr. Perfecto Pico

AREA NO JUSTIFICADA: 7,25m²
CALLEJON PLANIFICADO: 120,00m²

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 348,95m²

- A favor de Manuel Gregorio García García, Escritura autorizada por la Notaria Tercera el 19 de octubre del 2000 e inscrita el 31 de octubre del 2000: 165,35m²

- A favor de Rubén Geoberto García García, Escritura autorizada por la Notaria Tercera el 19 de octubre del 2000 e inscrita el 31 de octubre del 2000: 183,60m²

AREA A DESMEMBRAR PROPIEDAD DEL SR. ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA Y SRA.: 183,60m²

Frente: 9,18 m -- Avenida 215

Atrás: 9,18m. -- Propiedad del Sr. Rubén García García

Costado derecho: 20,00m. -- Propiedad del Sr. Perfecto Pico

Costado izquierdo: 20,00m. Callejón planificado

Área total: 183,60m².

AREA SOBREPUESTA: Ninguna

Manta, 18 de Septiembre del 2013

Ab. Eloy Cedeño Mendíez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

[Firma manuscrita]
Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe. Planteamiento por el cual no hay error u omisión, asumiendo de responsabilidad al cartificador, si se comparare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los casos que correspondan.

[Firma]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MILAGRO*****
correspondiente a -1979 Tomo 1-T Pagina 212, Acta 212 ; consta
la inscripcion de: BERMELO GARCIA SILVIA FELICITA

nacido en: MILAGRO ** , Canton: MILAGRO*****
Provincia de GUAYAS*****; el PRIMERO *** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIOCHO ** ; HIJA de: BERMELO MEZA JOSE
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GARCIA LOOR SILVIA
nacionalidad ECUATORIANA*****

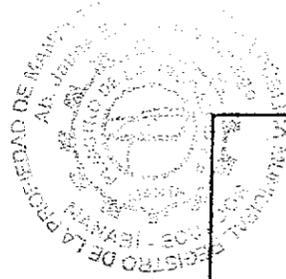
DURAN***** a, 30 de AGOSTO ** del 2013.

Cedula: 091226466-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

42273



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42273:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de septiembre de 2013*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente doce metros dieciocho centímetros y calle publica principal.Por atras diecinueve metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad de la señora Rosa Flores.Por un costado desde el frente formando un angulo recto veinte metros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando linea horizontal nueve metros ochenta y siete centímetros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando linea horizontal hacia el fondo veinte metros y terrenos de propiedad del señor Anselmo Alcivar. Y por el otro costado cuarenta metros y terrenos de propiedad del sepor Perfecto Pico. teniendo una superficietotal de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.Este lote de terreno por sus dimensiones es irregular.SOLVENCIA . EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	210 21/02/1984	334
Compra Venta	Compraventa	3.033 31/10/2000	18.543
Compra Venta	Compraventa	3.034 31/10/2000	18.548

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 7 Compraventa
 Inscrito el: 21 de febrero de 1984
 Tomo: Folio Inicial: 334 - Folio Final: 336
 Número de inscripción: 210 Número de Repertorio: 285
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de febrero de 1984
 Escritura/Judicial: solución:
 Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del canton Manta. Superficie total de Seiscientos



cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000016205	García Looor Silvia Leocadia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016206	Flores Alvia Jose Victoriano	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016207	Mendoza Macias Bertha Susana	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.543 - Folio Final: 18.547

Número de Inscripción: 3.033 Número de Repertorio: 5.926

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente veinte metros y callejon peatonal de tres metros de ancho con salida a la Avenida 215. Por atras dos punto setenta metros mas diecisiete punto treinta metros y propiedad del señor Anselmo Alcivar. Por el costado derecho siete punto treinta y dos metros y propiedad de la señora Rosa Flores. y Por el costado izquierdo nueve punto ochenta metros y propiedad del señor Guzmael Loot. Teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS TREINTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000070049	García Garia Manuel Gregorio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016205	García Looor Silvia Leocadia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	210	21-feb-1984	334	336

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.548 - Folio Final: 18.553

Número de Inscripción: 3.034 Número de Repertorio: 5.927

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de octubre de 2000

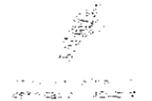
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jose Froilan Bermello Garcia, como Mandatario de los cónyuges Sr. Ulpiano Jose Bermello Meza y Silvia Leocadia Garcia Looor. Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta. Superficie total de: Ciento ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. POR EL FRENTE; Veinte metros y callejon peatonal de tres metros de ancho con salida a la avenida 215. POR ATRAS; Veinte metros y propiedad del señor Perfecto Pico. POR EL COSTADO DERECHO; Nueve metros dieciocho centímetros y propiedad del vendedor Sr. Ulpiano Bermello. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Nueve metros dieciocho centímetros y propiedad de la Señora Rosa Flores. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE;





DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1965 Tomo 20- Pagina 68 , Acta 16353 ; consta
la inscripcion de: BERMELLO GARCIA RAMON ANTONIO

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el TRES ***** de OCTUBRE *
NOVECIENTOS SESENTAICINCO * ;HIJO de: JOSE BERMELLO MEZA
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: SILVIA GARCIA LOOR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

DURAN***** a, 29 de AGOSTO ** del 2013.

Cedula: 091062719-9

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Catastrales

García
Ab. Elsy Celedio Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Presidencia del Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton MILAGRO*****
 correspondiente a 1979 Tomo 1-T Pagina 240 , Acta 240 ; consta
 la inscripcion de: BERMELO GARCIA JOSE FROILAN

nacido en: MILAGRO ** , Canton: MILAGRO*****
 Provincia de GUAYAS*****; el DIECINUEVE de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ; HIJO de: JOSE BERMELO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: SILVIA GARCIA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

DURAN***** a, 29 de AGOSTO ** del 2013.

Cedula: 091032696-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ciento ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07357655	García García Ruben Geoberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016205	García Looor Silvia Leonadia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	210	21-feb-1984	334	336

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:48:41 del jueves, 05 de septiembre de 2013

A petición de: *Ruben Garcia*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

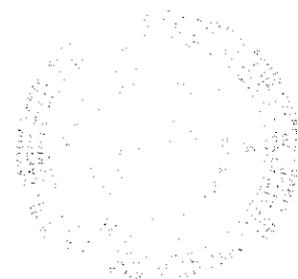
Elyse
Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



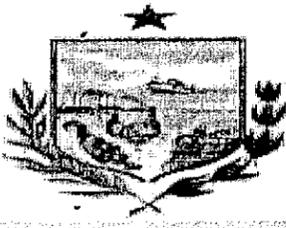
ESTAS 17 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON EL ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO MI CARGO, AL QUE ME REMITO.
A PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO ENTREGADO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2013.13.08.04.TE632. DOY
FE- 9/


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



**GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA**

FECHA DE INGRESO:

05-09-13

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3-09-04-14

NOMBRES y/o RAZÓN

Bermello Meza Urbano

CÈDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

Carcio Carmen, 0989824157

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cent Nucleo (Pos. 1.1.1.1.1)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga antes de ser dado S/A

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 06/09/2013

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:

Renovante



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Registro de la Propiedad de Manta

42273

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42273:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de septiembre de 2013*
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3090414

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente doce metros dieciocho centímetros y calle publica principal.Por atras diecinueve metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad de la señora Rosa Flores.Por un costado desde el frente formando un angulo recto veinte metros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando linea horizontal nueve metros ochenta y siete centímetros y terrenos de propiedad del señor Guzmael Loor, desde este punto formando linea horizontal hacia el fondo veinte metros y terrenos de propiedad del señor Anselmo Alcivar. Y por el otro costado cuarenta metros y ternos de propiedad del sepor Perfecto Pico. teniendo una superficietotal de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.Este lote de terreno por sus dimensiones es irregular.SOLVENCIA . EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	210 21/02/1984	334
Compra Venta	Compraventa	3.033 31/10/2000	18.543
Compra Venta	Compraventa	3.034 31/10/2000	18.548

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 21 de febrero de 1984
 Tomo: 1 Folio Inicial: 334 - Folio Final: 336
 Número de Inscripción: 210 Número de Repertorio: 285
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de febrero de 1984
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Superficie total de Seiscientos

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 42273

Página: 1 de 3



cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000016205	García Loor Silvia Leocadia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016206	Flores Alvia Jose Victoriano	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016207	Mendoza Macias Bertha Susana	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 31 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.543 - Folio Final: 18.547
Número de Inscripción: 3.033 Número de Repertorio: 5.926
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

una parte de terreno el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos , por el frente veinte metros y callejon peatonal de tres metros de ancho con salida a la Avenida 215. Por atras dos punto setenta metros mas diecisiete punto treinta metros y propiedad del señor Anselmo Alcivar. Por el costado derecho siete punto treinta y dos metros y propiedad de la señora Rosa Flores. y Por el costado izquierdo nueve punto ochenta metros y propiedad del señor Guzman Lot. Teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
T R E I N T A Y C I N C O D E C I M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000070049	García Garia Manuel Gregorio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016205	García Loor Silvia Leocadia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	210	21-feb-1984	334	336

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 31 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 18.548 - Folio Final: 18.553
Número de Inscripción: 3.034 Número de Repertorio: 5.927
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jose Froilan Bermello Garcia, como Mandatario de los cónyuges Sr. Ulpiano Jose Bermello Meza y Silvia Leocadia Garcia Loor. Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta. Superficie total de: Ciento ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. POR EL FRENTE; Veinte metros y callejon peatonal de tres metros de ancho con salida a la avenida 215. POR ATRAS; Veinte metros y propiedad del señor Perfecto Pico. POR EL COSTADO DERECHO; Nueve metros dieciocho centímetros y propiedad del vendedor Sr. Ulpiano Bermello. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Nueve metros dieciocho centímetros y propiedad de la Señora Rosa Flores. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE;



Ciento ochenta y tres metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07357655	García García Ruben Geoberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000016204	Bermello Meza Ulpiano Jose	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000016205	García Looor Silvia Leocadia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	210	21-feb-1984	334	336

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:48:41 del jueves, 05 de septiembre de 2013

A petición de: *Carmen García*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pineda*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA Y SRA.**, en ubicado en el Sitio "Mazato", Barrio María Auxiliadora, avenida 215, Clave catastral N° 3090414000, parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 659,80m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 659,80m² (Escritura autorizada por la Notaria Tercera con fecha 19 de octubre del 2000 e inscrita el 31 de octubre del 2000).

Frente: 12,18m -- Calle publica (actual avenida 215)

Atrás: 19,50m -- Propiedad de la Sra. Rosa Flores

Por un Costado (izquierdo): Partiendo desde el frente formando un ángulo recto 20,00m y terreno de propiedad del sr. Guzmael Loor, desde este punto formando línea horizontal 9,87m y terreno de propiedad del Sr. Guzmael Loor, desde este punto formando línea horizontal hacia el fondo 20,00m y terreno de propiedad del Sr. Anselmo Alcívar.

Por el otro Costado (derecho): 40,00m. -- Propiedad del Sr. Perfecto Pico

<u>AREA NO JUSTIFICADA:</u>	<u>7,25m².</u>
<u>CALLEJON PLANIFICADO:</u>	<u>120,00m².</u>

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 348,95m².

- A favor de Manuel Gregorio García García. Escritura autorizada por la Notaria Tercera el 19 de octubre del 2000 e inscrita el 31 de octubre del 2000: 165,35m²
- A favor de Rubén Geoberto García García. Escritura autorizada por la Notaria Tercera el 19 de octubre del 2000 e inscrita el 31 de octubre del 2000: 183,60m²

AREA SOBRANTE Y/O REMANENTE PROPIEDAD DEL SR. ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA Y SRA.: 183,60m².

Frente: 9,18 m. - Avenida 215

Atrás: 9,18m. - Propiedad del Sr. Rubén García García

Costado derecho: 20,00m. -- Propiedad del Sr. Perfecto Pico

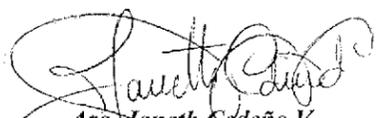
Costado izquierdo: 20,00m. -- Callejón planificado

Área total: 183,60m².

NOTA:

1.- Afectación: No existe sobreposición de lote ni afectación al Plan Regulador.

Manta, 13 de Septiembre del 2013


Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0042846

AUTORIZACION

Nº. 389-2213

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **ULPIANO JOSE BERMELLO MEZA**, para que celebre Escritura de terreno de su propiedad, predio ubicado en el sitio "Mazato", barrio María Auxiliadora, avenida 215, parroquia Tarquí del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 9,18 m. - Avenida 215

Atrás: 9,18m. - Propiedad del Sr. Rubén García García

Costado derecho: 20,00m. - Propiedad del Sr. Perfecto Pico

Costado izquierdo: 20,00m. - Callejón planificado

Área Total: 183,60m²

Manta, 13 de Septiembre del 2013

Arg. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 04 de septiembre del 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el SRA. GARCIA LOOR SILVIA LEOCADIA con numero de cedula 090176629-5 NO se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.*

*La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.*

Atentamente,

**VIVIANA GARCIA
ATENCIÓN AL CLIENTE**

**CNEEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE**